



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 111714-EDU-2013 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se realizará un encuentro de la Comisión Asesora Nacional para la selección de libros de texto para la Educación Secundaria Ciclo Orientado, para establecimientos destinatarios de este Ministerio, en la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 29/09/14 al día 03/10/14 inclusive;

Que los perfiles solicitados corresponden a las distintas disciplinas: Lengua y Literatura; Matemática; Historia, Geografía, Economía / Área de Ciencias Sociales; Biología, Física, Química / Área de Ciencias Naturales;

Que el Área de Políticas Socioeducativas de la Provincia de Río Negro, ha convocado para ser parte de la Comisión Asesora Nacional a especialistas de cada una de las áreas mencionadas;

Que los docentes se encontrarán en Comisión de Servicios por lo cual se solicita el no cómputo de las inasistencias en las Instituciones en las que desempeñan (ANEXO I);

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley N° 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Comisión de Servicios a los profesores convocados, que participarán como especialistas de la provincia en el encuentro de la Comisión Asesora Nacional para realizar la selección de libros de texto de Educación Secundaria Ciclo Orientado, en la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 29/09/14 al día 03/10/14 inclusive, mencionados en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, el no cómputo de inasistencias los días 29/09/14 al 03/10/14 inclusive, a los docentes mencionados en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que los docentes deberán cumplimentar los requisitos establecidos y presentar ante los establecimientos educativos, las respectivas constancias de asistencia que permitan certificar su concurrencia.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que dicho encuentro no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Andina, Andina Sur, Valle Medio I, a las Unidades de Gestión correspondientes, a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3401

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCION N° 3401

APELLIDO	NOMBRE	CUIL	LUGAR DONDE SE DESEMPEÑA
<b>PEJLATOWICZ</b>	Adrián	20-18160925-8	CEM N° 44, CENMT, CET N° 2 Y CEM N° 104
<b>DE LA PENNA</b>	Mariana	27-24037091-9	UNRN Sede Andina, IFDC El Bolsón, CEM N° 48
<b>REYNA</b>	Ignacio	20-16336394-2	IFDC El Bolsón
<b>SEDE</b>	Mónica Judith	23-14436875-4	Dirección de Educación Secundaria
<b>LÓPEZ</b>	Eduardo	20-17657570-1	UNC e IFDC San Carlos de Bariloche
<b>FONTANA</b>	Andrea	27-17746143-7	CEM N° 37, CEM N° 46, UNRN
<b>CAPITAN</b>	Victor	20-17435731-6	CEM Rural
<b>TORRI</b>	Paola	27-28823607-6	Paulo VI, CENS N°8, CET N°6 (licencia)
<b>SENRA</b>	Paula Daniela	27-28782210-9	IFDC Luis Beltrán, CEM N°139 (licencia)
<b>PEREYRA</b>	Analía del Rosario	27-16795686-1	CEM Rural
<b>HEREDIA</b>	Alberto	20-11521557-5	CENS N°8, CENS N°17
<b>GARCÍA</b>	Claudia	27-18011111-0	CEM N°30
<b>CUTSAIMANIS</b>	Analía Verónica	23-22502107-4	CEM N° 37, UNRN
<b>MADRID</b>	Cecilia	27-13862430-2	Instituto Dante Alighieri, IFDC S.C. de Bariloche
<b>ILARRI</b>	Natalia Cecilia	27-26760066-5	UNRN, IFDC S.C. de Bariloche, CEM N°20